

ción en el «Boletín Oficial del Estado», al cumplimiento por los mismos del requisito exigido en la norma quinta de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Ayuga Coarasa, Alfonso.
Basanta Ceballos, José.
Blanco Ramón de Fata, José Manuel.
Castilla Cid, Alberto Ernesto.
López Iturbe, Luis María.
Martín Jiménez, Eduardo.
Morales Roldán, Francisco.
Sustacha Laucirica, Jesús María.
Valle Camús, José Ramón.
Vara Carrera, Ángel.

Tercero.—Condicionar la admisión de don Emiliano Fernández Gutiérrez a que verifique en el indicado plazo de quince días hábiles el pago de los derechos de examen a que hace referencia la norma 7 de la Orden de convocatoria, así como a que en el mismo plazo dé cumplimiento al requisito exigido en

la norma 5 de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Cuarto.—No admitir a la práctica de los ejercicios a don Antonio Hidalgo Luque, por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en la norma 5 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Los interesados, conforme con lo establecido en la norma 8 de la repetida Orden de convocatoria, podrán interponer dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones que estimen procedentes mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Enrique Laza Palacio, con el número 3.109, contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 3 de septiembre de 1966 sobre pase del recurrente al Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Enrique Laza Palacio contra resolución de la Presidencia del Gobierno de tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco que desestimó la pretensión del recurrente de pasar como funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración al Cuerpo General Administrativo, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Eugenio Royano Moro, con el número 2.625, contra la Administración Central —Comisión Superior de Personal— sobre antigüedad de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Royano Moro contra denegación tácita

a la instancia que en 5 de febrero de 1966 dirigió a la Presidencia de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno sobre antigüedad de servicios. Sin expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 803/1968, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Luis Carvajal Arrieta.

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Carvajal Arrieta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 804/1968, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sergio Correa Affonso da Costa.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Sergio Correa Affonso da Costa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ